Caacupé, 13 de noviembre de 2018

Señor
Señor Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir la contestación de la nota DNCP N° DNC/N° 22.949/2018; sobre el ID PORTAL N° 353.933, correspondiente a la **LPN N° 06/2018; CONSTRUCCION DE AULAS, Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE.**

Al respecto informo lo siguiente sobre los motivos de retención:

1. La resolución GDC N° 341/18: de aprueba el pliego de bases y condiciones fue remitido a la DNCP, se anexa con la resolución GDC N° 340, específicamente en la hoja n° 3 y 4.

2. Solicitamos a la convocante remitir el permiso municipal teniendo en cuenta el Articulo 235.- Régimen General de Construcciones que dice "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en /as leyes y en /as ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcciónn serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".

Al respecto informo lo siguiente: como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera he recepcionado las notas de las distintas municipalidades del distrito de Cordillera, autorizando la ejecución de las obras mencionadas en el pliego de bases y condiciones en sus respectivos distritos. Siendo unos de los motivos de retención de mi llamado: los permisos municipales de construcción serán actos administrativos; **me comprometo a obtener y remitir a la DNCP antes de la apertura de ofertas las respectivas resoluciones de los entes afectados; caso contrario cancelare mi llamado de referencia.**

3. Justificación del anticipo: la convocante otorga un anticipo del 30 % debido a que la empresa contratista deberá contar con los medios propios para el traslado de su equipo y materiales de trabajo y necesita que invierta para que pueda entregar los bienes a las instituciones educativas del Departamento para el inicio de la Obra.

Otras observaciones: informo que el Punto 1 ha sido subsanado en el SICP y el Punto 2 la convocante recuerda la vigencia de la circular DNCP N 25/2018.

Remito los siguientes documentos:

- ***Pliego de Bases y Condiciones***
- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria***
- ***Resolución de llamado y aprobación del pliego.***
- ***la presente nota de reparo***
- ***autorización del MEC***
- ***Nota de autorización municipal***
- ***Geolocalización***

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente y solicitar la publicación del presente llamado

Esc. Roberto Antonio González
Responsable UOC